

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
105

N° INF. TECNICO
238

TRAMITADA
13/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:23801052013001555

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/03/2013**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **105** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CVRJ-33**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **238** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **INVERSIONES Y TRANSPORTES ROJAS LTDA.** la cantidad de **1,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO
CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
238	4658	12/03/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 23801052013001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: INVERSIONES Y TRANSPORTES ROJAS LTDA.

RUT EMPRESA: 76251380-3 Nº: 511

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 77570981

COMUNA: SALAMANCA CIUDAD:

DOMICILIO: INFANTE EMAIL@ tte.personal@transrojas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 GRUA GROVE MODELO 890

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 45 Tara ▶ 34 PBT ▶ 79

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA HIGUERA

LOCALIDADES Origen ▶ JUAN SOLDADO KM 477 Destino ▶ EL ROMERAL

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-165

TOTAL DE K.M: 65 Fecha Aprox. Viaje: 12/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 14 Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CVRJ-33 SemiRemolque ▶ JH-3576 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)5				
PESOS X EJES	7	29	43				
N° DE RUEDAS	2	12	20				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/03/2013

FECHA HASTA ▶ 27/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO